



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13803

23/06/2017

39635

AUTOR/A: ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS); DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS); CORTÉS LASTRA, Ricardo (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa en ningún momento ha incumplido los porcentajes de plantillas establecidos a raíz del contenido del Convenio de cooperación para la Defensa. Dicho Departamento realiza un seguimiento de estos porcentajes, junto con otros datos, y se están cumpliendo con las previsiones del Convenio en cuanto al personal laboral local español.

Respecto a la inspección sobre la efectiva ocupación de las plantillas, hay que significar que el artículo 4.6 del Convenio (por error se cita el apartado 5) establece que el Ministerio "podrá" realizar la referida inspección, la cual no tiene carácter imperativo sino facultativo, no habiendo existido hasta la fecha la necesidad de su realización por no existir constancia de ningún incumplimiento en la cuestión planteada. Por otra parte, la Sección Española del Comité Permanente Hispano-Norteamericano ya realiza un seguimiento continuo de la efectiva ocupación de ambas plantillas que permite verificar el debido cumplimiento del Convenio en esta cuestión.

En la actualidad, el personal laboral local en Rota asciende a 924 efectivos y el personal civil norteamericano a 396. En Morón, el personal laboral local asciende a 27 efectivos y el personal civil norteamericano a 19.

Madrid, 27 de septiembre de 2017